



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

F-RES-003B

RESOLUCIÓN No. **1351** DE **03 JUL 2019**

"Por la cual se modifica la Resolución 0999 del 09 de mayo de 2019"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales otorgadas por el artículo 1 numeral 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, Decreto Distrital de Nombramiento 324 de 2019 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0999 del 09 de mayo de 2019, este Despacho adoptó el Plan Anual de Incentivos y Estímulos de la Secretaría Distrital de Integración Social para la vigencia 2019.

Que en el artículo 8 de la mencionada resolución se tuvo en cuenta un número menor de servidores públicos acreedores del estímulo por tiempo de servicio, así:

Tiempo de servicio	Estímulo unitario	No. de servidores	Total estímulo no pecuniario
Cinco años	\$ 200.000	7	\$ 1.400.000
Diez años	\$ 350.000	29	\$ 10.150.000
Quince años	\$ 425.000	2	\$ 850.000
Veinte años	\$ 450.000	19	\$ 8.550.000
Veinticinco años	\$ 500.000	34	\$ 17.000.000
Treinta años	\$ 650.000	41	\$ 26.650.000
Treinta y cinco años	\$ 800.000	12	\$ 9.600.000
Cuarenta años	\$ 900.000	2	\$ 1.800.000
Cuarenta y cinco años	\$ 1.000.000	4	\$ 4.000.000
TOTAL			\$ 80.000.000

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Página 2 de 5

RESOLUCIÓN No. **1351** DE **03 JUL 2019**

Continuación Resolución "Por la cual se modifica la Resolución 0999 del 9 de mayo de 2019

Cuando el número real de servidores públicos beneficiarios del estímulo por tiempo de servicios, era el siguiente:

Tiempo de servicio	Estímulo unitario	No. de servidores	Total estímulo no pecuniario
Cinco años	\$ 200.000	7	\$ 1.400.000
Diez años	\$ 350.000	31	\$ 10.850.000
Quince años	\$ 425.000	2	\$ 850.000
Veinte años	\$ 450.000	20	\$ 9.000.000
Veinticinco años	\$ 500.000	34	\$ 17.000.000
Treinta años	\$ 650.000	41	\$ 26.650.000
Treinta y cinco años	\$ 800.000	11	\$ 8.800.000
Cuarenta años	\$ 900.000	3	\$ 2.700.000
Cuarenta y cinco años	\$ 1.000.000	4	\$ 4.000.000
TOTAL			\$ 81.250.000

Que como consecuencia de lo anterior el Plan Anual de Incentivos y Estímulos vigencia 2019, se ejecutará de acuerdo con los recursos institucionales disponibles para hacerlo efectivo, por lo que la Secretaría Distrital de Integración Social ha destinado del rubro denominado "Bienestar e Incentivos" con Código Presupuestal N. 3-1-2-02-10-00-0000-00, un monto de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL DE PESOS M/CTE, (\$167.240.000), de acuerdo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal números 11863 y 11739, para ser distribuidos entre: i) el mejor empleado de carrera de la Secretaría Distrital de

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Página 4 de 5


RESOLUCIÓN No. **1351** DE **03 JUL 2019**

Continuación Resolución "Por la cual se modifica la Resolución 0999 del 9 de mayo de 2019

PARÁGRAFO. Para ser acreedor del estímulo por tiempo de servicio el servidor/a debe laborar en la entidad al momento de la expedición del presente acto administrativo

Tiempo de servicio	Estímulo unitario	No. de servidores	Total estímulo no pecuniario
Cinco años	\$ 200.000	7	\$ 1.400.000
Diez años	\$ 350.000	31	\$ 10.850.000
Quince años	\$ 425.000	2	\$ 850.000
Veinte años	\$ 450.000	20	\$ 9.000.000
Veinticinco años	\$ 500.000	34	\$ 17.000.000
Treinta años	\$ 650.000	41	\$ 26.650.000
Treinta y cinco años	\$ 800.000	11	\$ 8.800.000
Cuarenta años	\$ 900.000	3	\$ 2.700.000
Cuarenta y cinco años	\$ 1.000.000	4	\$ 4.000.000
TOTAL			\$ 81.250.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Conforme a lo anterior el Plan Anual de Incentivos y Estímulos vigencia 2019, se ejecutará de acuerdo con los recursos institucionales disponibles para hacerlo efectivo, por lo que la Secretaría Distrital de Integración Social ha destinado del rubro denominado "Bienestar e Incentivos" con Código Presupuestal N. 3-1-2-02-10-00-0000-00, un monto de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL DE PESOS M/CTE, (\$167.240.000), de acuerdo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal números 11863 y 11739.

C

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Página 3 de 5

RESOLUCIÓN No. **1351** DE **03 JUL 2019**

Continuación Resolución "Por la cual se modifica la Resolución 0999 del 9 de mayo de 2019

Integración Social, ii) el mejor empleado de carrera administrativa de cada uno de los niveles jerárquicos, iii) los doce (12) mejores empleados con desempeño sobresaliente del nivel profesional, iv) veinte (20) mejores servidores del nivel técnico, v) veinte (20) mejores servidores del nivel asistencial, vi) mejor servidor del nivel Asesor y Directivo, vii) mejores equipos de trabajo, viii) servidores públicos que por tiempo de servicio merecen un reconocimiento a la dedicación y desarrollo de una cultura, orientada al trabajo, a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos misionales de la entidad y finalmente ix) aquellos servidores que usen la bicicleta como medio habitual de transporte.

Que como consecuencia de lo anterior, este despacho considera procedente modificar el contenido de la Resolución No. 0999 de fecha 9 de mayo 2019, en el sentido de modificar el numero de servidores beneficiados del estímulo de tiempo de servicios.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria Distrital de Integración Social.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 8 de la Resolución No. 0999 del 9 de mayo del 2019, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 8: DISTRIBUCIÓN Y OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS POR TIEMPO DE SERVICIO. Se distribuirá la suma de OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$81.250.000), en estímulos no pecuniarios, específicamente en bonos redimibles como reconocimiento a los servidores por haber cumplido 5, 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40 y 45 años de labores continuas en la secretaría. En cada uno de los casos el servidor/a debe haber cumplido el tiempo de servicio entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

R

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Página 5 de 5

RESOLUCIÓN No. **1351** DE **03 JUL 2019**

Continuación Resolución "Por la cual se modifica la Resolución 0999 del 9 de mayo de 2019

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 0999 del 9 de mayo del 2019, se mantienen vigentes y no sufren modificación alguna

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución modifica el contenido de la Resolución No. 0999 del 9 de mayo del 2019 y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

03 JUL 2019

GLADYS SANMIGUEL BEJARANO
Secretaría Distrital de Integración Social

Proyectó:
Revisó:
Aprobó:

Gener Satizabal Lizarazo, Profesional Especializado S.G.D.T.H.
José Elías Guevara Fragozo, Contratista S.G.D.T.H.
Maritza del Carmen Mosquera Palacios, Subsecretaria SDIS
Jairo Andrés Revelo Molina, Director de Gestión Corporativa.
Lorena Rodríguez Salazar, Profesional D.G.C.
Giovanni Arturo González Zapata, Subdirector de Gestión y Desarrollo del Talento Humano